

**APRUEBA CONTRATO DE  
TRABAJO ENTRE LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE NATALES Y  
DON RAMON ANTONIO  
HERNÁNDEZ QUINAN**

**PUERTO NATALES, 13 OCT 2017**

Nº 1735 / **VISTOS:** Contrato de Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Natales y don Ramón Antonio Hernández Quinan; lo dispuesto en el Artículo 1, 63 letra II) de la Ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley,

**DECRETO:**

**APRUEBASE**, el Contrato Trabajo de fecha 13 de Octubre de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Natales y don Ramón Antonio Hernández Quinan de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, el que debidamente firmado forma parte integrante del presente decreto.

El trabajador se compromete a realizar el trabajo de:

- **AUXILIAR DE SERVICIO DE ASEO, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS** al Vertedero de la comuna de Natales; y
- **LABORES DE ASEO Y ORNATO SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES** (entre los cuales se encuentran: limpieza de paraderos, recolección de residuos para reciclar, limpieza de microbasurales, entre otros.)

La Municipalidad de Natales se comprometa a remunerar al trabajador con un sueldo base mensual de \$ 519.000.- (Quinientos diecinueve mil pesos). Asimismo se pagará la suma de \$ 129.750.- (ciento veinti nueve mil setecientos cincuenta pesos) mensuales como gratificación legal y los siguientes bonos imponibles:

- a) Bono premio por Buen Rendimiento por la suma de \$10.000.-
- b) Bono locomoción, por la suma de \$10.000.-
- c) Bono premio por Asistencia Laboral por la suma de \$10.000.-

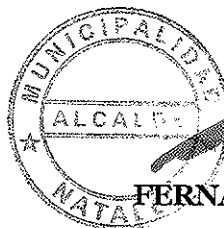
El presente contrato tendrá una duración desde el día 01 de Octubre de 2017 al 30 de Junio de 2018.

**ANÓTESE**, comuníquese al interesado, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Control, Depto. Jurídico, Unidad de Recursos Humanos y por sistema a la Administración Municipal, Unidad de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y hecho, ARCHÍVESE.



**PATRICIO ANDRADE YAÑEZ**  
Secretario Municipal

FPM/PAY/RCS/RJA/JSB/gcv.



**FERNANDO PAREDES MANSILLA**  
Alcalde